

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00335 00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ.
Demandado: DIEGO ANDRÉS TRUJILLO CUBILLOS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador ad litem a la abogada **DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO**.

2.- DESIGNAR como curador *ad-litem* del demandado al abogado ÁLVARO HERNÁN OVALLE PÉREZ, identificado con la C.C. No. 1.030.631.635 de Bogotá y T.P. 350.588 C.S.J., quien puede ser localizado en la Calle 25 Bis No. 31A 51 en Bogotá, o al correo electrónico juridico@contactosycobranzas.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J. Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 29 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2022-00349-00.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **604b42900ed0909a912a0dce16b708f0c486744f1b7a2751b0cdb3ecb6d51cbb**
Documento generado en 07/06/2022 08:19:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>